

“Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias”

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO  
ICBF-CP-001-2014**



**RESPUESTA A OBSERVACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE DE 2014**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014**.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	Fundación Alimentarte	Fundación Alimentarte
2		
3		

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

<b>Observante No. 1</b>	Fundación Alimentarte
<b>Entidad</b>	Fundación Alimentarte
<b>Medio</b>	Correo electrónico convocatoria

### **OBSERVACIÓN 1:**

REFERENTE A PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Solicitamos le otorgue puntaje adicional equivalente a 50 puntos de calificación al proponente que en su experiencia acredite haber ejecutado contratos de Recuperación Nutricional (RNA) con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Lo anterior sustentado en el espíritu de legislación de contratación administrativa, el cual referencia la importancia de la experiencia y el conocimiento del contratista en el tema objeto de la prestación del servicio estatal.

El hecho de garantizar que el contrato sea ejecutado por un operador con total conocimiento y experiencia en el manejo de los lineamientos técnicos, objetivos claros que el ICBF tiene para sus programas de recuperación nutricional para niños y niñas, dará pleno cumplimiento al querer del ente estatal y garantizara la eficacia del programa pue el público objetivo será atendido con óptimos productos y en mejores condiciones

### **RESPUESTA:**

El pliego de condiciones define en el numeral 4.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, página 43, que la experiencia se medirá teniendo en cuenta la experiencia adicional del oferente en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de niños y niñas en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: complementación alimentaria, evaluación y seguimiento del estado nutricional y acciones de educación alimentaria y nutricional a la familia. Y cuando el oferente tenga Más de seis años y un día de experiencia adicional se le otorgará 50 puntos.

Lo anterior con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, por lo tanto se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

**OBSERVACIÓN 2:**

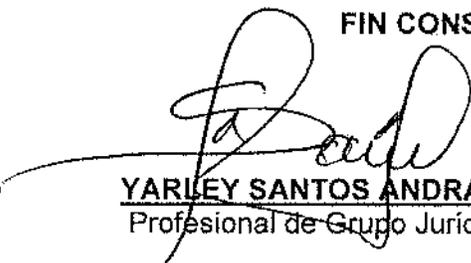
EN REFERENCIA A LO REQUERIDO ANEXO 10 APORTE NUTRICIONAL Y ALIMENTOS QUE CONFORMAN LAS RACIONES ALIMENTARIAS PARA PREPARAR RECUPERACION NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS: Nos permitimos referenciar que derivado de nuestra experiencia en el manejo de este tipo de paquetes alimentarios, con programas de recuperación nutricional del ICBF, en el departamento de Antioquia y Choco no es posible adquirir en el comercio el producto "atún Lomos" con el gramaje establecido, es decir con un peso de 175 gms.

Solicitamos que se adecue dicho requerimiento, para que el anexo correspondiente se establezca que el producto atún Lomos "sea de un peso de 170 gm por lata, lo cual permitirá cumplir a cabalidad con el componente nutricional de la mano con el cumplimiento contractual.

**RESPUESTA:**

Se considera que el gramaje establecido permite cubrir un aporte importante de la proteína en la ración alimentaria según lo requerido para la población objeto de atención, además, de acuerdo a la información con que cuenta la Dirección de Nutrición del ICBF en el mercado se dispone de diferentes opciones para la adquisición de este producto.

**FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS**



**YARLEY SANTOS ANDRADE**  
Profesional de Grupo Jurídico



**MARGI LEÓN TRIANA**  
Profesional del Financiero



**ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA**  
Profesional del Área de Nutrición

